



Teinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TECIENTOS NOVENTA.**

Justificada su Hidalguia y contra haverle con-
ferido a su hermano D.ⁿ Pedro en el año pasado de
mil seiscientos ochenta y siete, nombrandole por
uno de los Alcaldes de la Duxta en dho Estado noble.
y otro a D.^a Antonia Almela y Quiroga viuda de
D.ⁿ Antonio Calahorra exponiendo que su hijo D.ⁿ
Johⁿ fue Cadete en el Regimiento de Infanteria del
Principe, y ena sirviendo a S.^m de Chamberlano, y
primer Ayudante en el de Flandes que actualm.
esta de Guarnicion en la Ysla de Mallorca; y estan-
do en la posesion de noble como lo justifican los pape-
les que exhibe replica a este Ayuntamiento a digne
conferirle a dho su hijo uno de los Empleos de Alcal-
de Ordinario de dho Estado; a cuios honor quedaran
ambos muy reconocidos; y habiendo la Ciudad
oído enas peticiones trato, y confixio el auto; y
teniendo presente que el dho D.ⁿ Ignacio Solis esta
en la posesion de dicho dho empleo, presentados sus papeles
a este Ayuntamiento y dadole acto distintivo a su her-
mano D.ⁿ Pedro; y que por lo que hace a la Fami-
lia de Calahorra tambien presentaron sus Documentos
de Hidalguia en Cavildo de primero de Diciembre
de mil seiscientos ochenta y uno en los que dexaron
su dictamen los Abogados y Comisarios que se
nombraron exponiendo aquellos veles continuare
a los hijos y nietos de dho D.ⁿ Antonio Calahorra
en la posesion de su Hidalguia. De lo luego por
enas razones, y fundamentos nombro a los